

USO DE LAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE SEGUNDA PERSONA EN CANCIONES HISPÁNICAS

Valdecy de Oliveira Pontes
Livya Lea de Oliveira Pereira
Letícia Joaquina de Castro Rodrigues Souza e Souza

Introducción

Considerando la lengua en su contexto comunicativo y social de uso, como un sistema heterogéneo condicionado por aspectos lingüísticos y extralingüísticos (LABOV, 1978), este artículo busca reflexionar acerca de la variación lingüística diatópica (variación lingüística relacionada con los diferentes espacios geográficos), diastrática (diferencias relacionadas con aspectos sociales, como clase social, sexo, edad, etc.) y diafásica (diferencias relacionadas con el contexto de comunicación y estilos del lenguaje) en las formas de tratamiento de segunda persona (tú, vos, usted, vosotros y ustedes) existentes en la lengua española. Para ello, elegimos un género de amplia circulación social, las letras de canciones hispánicas, por entenderlas como muestras de lengua auténticas, hechas por y para hispanohablantes, consistiendo en un material adecuado para observar contenidos sociolingüísticos, pues, generalmente, ellas poseen un registro próximo al coloquial, además del predominio de las formas de tratamiento de primera y segunda persona (SANTOS ASENSI, 1996), aunque no podamos desconsiderar que rimas y ritmo pueden influir en el uso lingüístico.

Asimismo, no objetivamos un análisis o explicación exhaustiva acerca del fenómeno de variación lingüística mencionado; más bien, buscamos verificar algunos aspectos involucrados en este fenómeno, considerado por Fontanella de Weinberg (1999), como uno de los más complejos de la gramática española, y que, generalmente, es desconsiderado en los libros didácticos de español como lengua extranjera, como consta en investigaciones de Nascimento (2007) y Brasil (2014), en las que se atesta el predominio del sistema de tratamiento pronominal peninsular en libros de español utilizados en el contexto brasileño, muchas veces, desconsiderando el voseo y su diversidad, además de cuestiones históricas, sociales, discursivas y pragmáticas que influyen en el uso de las formas de tratamiento. A seguir, discurrimos brevemente sobre la evolución histórica de las formas de tratamiento en la lengua española y puntuamos algunas investigaciones acerca de las formas de tratamiento en el mundo hispánico.

1 Pronombres de tratamiento de segunda persona en español

En el español medieval, el sistema pronominal de tratamiento era compuesto por vos y tú para tratamiento en singular y solamente vos, para plural. El pronombre vos fue heredado del latín con dos matices principales: uno de plural y otro como mecanismo de respeto y distanciamiento del interlocutor. Con relación al primer matiz, según Calderón Campos (2010, p. 236), con la evolución de la lengua, el vos de plural se convirtió en vosotros, mientras, el pronombre vos como mecanismo de respeto, además de este contexto, se fue desplazando hacia el trato de confianza, a la vez que el tú se utilizaba para tratamiento entre personas de bajas capas sociales o entre iguales, con máxima intimidad. Por el progresivo desgaste del pronombre vos, surgieron otras formas de tratamiento más corteses para la segunda persona, como el vuestra merced¹ junto con verbos en tercera persona, que evolucionó hacia el pronombre usted. Luego, con este cambio, según Carricaburo (1997), el tú se utilizaba en contextos de confianza e intimidad, el vos se utilizaba solo para el tratamiento en plural (vosotros), limitándose a contextos de confianza, y, el vuestra merced/vuestras mercedes, como tratamiento de respeto.

No obstante, con la expansión territorial de la Península hacia América, los cambios y evoluciones en las formas de tratamiento pronominales no fueron homogéneos en todas partes, surgiendo variaciones lingüísticas² en el sistema pronominal de la lengua española. Con respecto al tratamiento de segunda persona plural, de acuerdo con Moser (2011, p. 439), "las variedades americanas se manejan hoy por hoy con una sola forma de tratamiento (ustedes llaman), tanto para situaciones formales como informales". Álvarez Muro y Freitas Barros (2010) destacan, a su vez, que los pronombres tú, vos y usted presentan una gran variedad de uso, dependiendo de factores geográficos y estilísticos. De este modo, para entender mejor estas variaciones, es importante aclarar los conceptos de: tuteo, ustedeo y voseo. Por tuteo, entendemos el empleo de las formas pronominal y verbal del tú, para el tratamiento a un interlocutor. Por ustedeo, entendemos el uso de usted en situaciones de confianza e intimidad, como en contextos familiares, es decir, es el uso no convencional del usted como marcador de distancia o respeto. Por último, el voseo, lo entendemos como el uso del pronombre sujeto vos en lugar de tú, para el tratamiento a un interlocutor, con una relación de intimidad, confianza o solidaridad³, acompañada con formas verbales propias o no. (CALDERÓN CAMPOS, 2010).

Sobre el voseo, según Ramírez (2011), tenemos por lo menos tres modelos en el territorio hispanohablante, los cuales son: pronominal-verbal (vos tenés); solo pronominal (vos tienes) y solo verbal (tú tenés). A lo largo del territorio hispanoamericano, se verifican particularidades en el uso del voseo en las sociedades, ya que, esta forma de tratamiento, así como las demás, está relacionada con situaciones sociales, aspectos pragmáticos y de preferencias regionales. Matte Bon (1995, p. 244-245) señala que, en Argentina, Paraguay y Uruguay, el voseo está bastante generalizado en las distintas capas sociales, al contrario, en Chile, el uso de vos es recurrente en contextos familiares, sobre todo por hablantes de bajo nivel socioeconómico, mientras las capas altas de la sociedad chilena evitan la práctica del voseo y la consideran un vulgarismo.

Teniendo en cuenta la complejidad de estudiar el paradigma pronominal y verbal de las formas de tratamiento, Carricaburo (1997) señala la existencia de una doble norma: la norma peninsular y la norma hispanoamericana. La primera, se caracteriza por el uso de los pronombres tú/usted para trato en singular y vosotros/ustedes para trato en plural, aunque este modelo no se realice en todas las regiones de la Península, pues en la región de Andalucía se suele utilizar ustedes para el tratamiento en plural en los contextos que se utilizaría vosotros. Cuanto a la norma hispanoamericana, a diferencia de la norma peninsular, ocurrió el desaparecimiento de vosotros para el tratamiento en plural, reemplazándolo por ustedes. Asimismo, la autora propone la siguiente división para la norma hispanoamericana: 1. América Tuteante; 2. América; y 3. América Tuteante-voseante.

	América Tuteante		América Voseante		América Tuteante-Voseante	
	singular	plural	singular	plural	singular	plural
Intimidación	<i>tú</i>	<i>ustedes</i>	<i>vos</i>	<i>ustedes</i>	<i>vos</i>	<i>ustedes</i>
Confianza			<i>tú</i>			
Solidaridad			<i>usted</i>			

Cuadro 1 – Norma Hispanoamericana por Carricaburo (1997)

Fontanella de Weinberg (1999, p. 1401) señala que la variación lingüística, en el sistema pronominal de segunda persona, constituye uno de los aspectos más complejos de la morfosintaxis española, principalmente, si se la observa unida con las formas verbales. Esta autora, también, propone una división de los sistemas pronominales en el mundo hispánico, considerando la existencia de cuatro sistemas pronominales, en los cuales uno de los casos origina dos subsistemas diferentes, presentamos esta división en el cuadro 2:

	Sistema I		Sistema II		Sistema III		Sistema IV	
	Singular	Plural	Singular	Plural	Singular IIIa y IIIb	Plural	Singular	Plural
Intimidación	<i>tú</i>	<i>vosotros</i>	<i>tú</i>	<i>ustedes</i>	<i>Vos ~ tú</i>	<i>ustedes</i>	<i>vos</i>	<i>ustedes</i>
Confianza					<i>tú</i>			
Formalidad					<i>usted</i>			

Cuadro 2 – División del sistema pronominal por Fontanella de Weinberg (1999)

Al observar la división propuesta por Fontanella de Weinberg (1999), se percibe que la subdivisión hecha en el Sistema III, busca abarcar posibilidades que no se contemplarían en la división pronominal de América Tuteante-Voseante, propuesta por Carricaburo (1997); así que, al analizar los usos de los pronombres en las canciones consideraremos la división de los sistemas pronominales, propuesta por Fontanella de Weinberg (1999). No obstante, eso no significa desconsiderar la contribución de los estudios de Carricaburo (1997), una vez que su investigación sobre los usos de los pronombres en los diferentes países hispánicos es muy amplia y relevante.

En los estudios sobre variación en el sistema de tratamiento pronominal se percibe que factores extralingüísticos, tales como: edad, sexo, posición jerárquica y grados de solidaridad, confianza e intimidación, incluso aspectos pragmáticos, influyen en la elección de una forma u otra de tratamiento en los

distintos países y regiones. Por ejemplo, en Guatemala, de acuerdo con Carricaburo (1997), hay alternancia entre *tuteo* y *voseo* según el sexo. El *tuteo* es utilizado para un trato de confianza intermedia, preferible por las mujeres, pues consideran el *voseo* más vulgar. El *voseo* se reserva al trato de confianza y para la expresión de afecto. Además, los hombres recurren al *voseo* para tratar a otros hombres, pues el *tuteo* es considerado afeminado. En este país, ocurre un trato no recíproco entre los diferentes sexos cuando no hay confianza o intimidad. Otro ejemplo, es el caso de Colombia, en donde, según Mestre de Caro (2011), ocurre la alternancia entre las formas de tratamiento (*tú, vos, usted y su merced*), tanto en interacciones cotidianas como en medios masivos de comunicación, según aspectos interaccionales (cambios de estados de ánimo) y a contacto entre dialectos. Esta autora señala que, como estrategia verbal, la alternancia del pronombre actúa como reguladora de los ejes de solidaridad y distancia.

Mientras tanto, aunque existan estos diversos usos de las formas de tratamiento, según Calderón Campos (2010, p. 234), en principio, si se quiere ser respetuoso, se debe utilizar la forma de tratamiento adecuada para cada situación, el *tú* o el *vos* cuando el contexto lo requiera y el *usted* en las situaciones exigidas por cada comunidad de habla. Pues, el uso adecuado o inadecuado de la forma de tratamiento puede generar valoraciones que influyen en la comunicación. Por ejemplo, si se usa un pronombre que marca mayor distanciamiento de lo esperado, puede interpretarse como frío por la excesiva pulidez; o si se usa un pronombre que indica más proximidad de lo esperado, puede interpretarse como irrespetuoso, por exceso de confianza o intimidad.

De lo discurrido hasta aquí, se percibe la importancia de tener conocimiento acerca de la variación lingüística en los usos de las formas de tratamiento pronominal de segunda persona. Asimismo, buscamos observar algunos usos de estas formas en letras de canciones, un género de amplia circulación social, en el cual las variantes lingüísticas se manifiestan (SILVA, 2007). Para la selección de las músicas, optamos por los siguientes países: Puerto Rico, Guatemala, Colombia, Argentina, Uruguay y Región Castellana (España), las cuales pueden servir para ejemplificar los sistemas pronominales descritos por Fontanella de Weinberg (1999). Ahora bien, nos basamos en los siguientes criterios para seleccionarlas: 1. canción con presencia de un discurso direccionado a un interlocutor (se excluyen las canciones en primera persona); 2. tipo de sistema pronominal (según Fontanella de Weinberg, 1999); 3. extensión de las canciones y 4. disponibilidad.

2 Uso de *vosotros* y *ustedes* en las canciones "Mujeres" y "La música no se toca"³

Para este apartado, buscamos reflexionar sobre el uso del pronombre *ustedes* en Guatemala, a través de la música "Mujeres", del cantante Ricardo Arjona, comparando y contrastando con el uso del tratamiento en segunda persona del plural, presente en la canción "La música no se toca", del cantante español Alejandro Sanz, desde una perspectiva *diatópica* y *diafásica*. Conforme señalado anteriormente, Guatemala se ubicaría en el sistema pronominal del

tipo III.a de la división de Fontanella de Weinberg (1999), mientras España se ubicaría en el sistema del tipo I.

En la música "Mujeres", del guatemalteco Ricardo Arjona, encontramos una exaltación hacia las mujeres como temática principal, refiriéndose desde la creación del hombre y de la mujer, hasta la mujer como inspiración al arte, como se observa a través del ejemplo (1). A la vez, en la canción "La música no se toca", del español Alejandro Sanz, la temática principal se refiere a la eternidad de una música y su motivo, expresando que se puede pasar el tiempo, imperios y guerras, pero la emoción y los recuerdos, que se despiertan con la música, se quedan, como podemos observar en el ejemplo (2).

(1) "*Mujeres Qué hubiera escrito Neruda Qué habría pintado Picasso Si no existieran musas Como ustedes*".

(2) "*Quedará la música cuando no haya a quien amar, quedará la música como un despertar que viaja la música en la eternidad*".

En la canción guatemalteca, se verifica el uso del pronombre *ustedes* y sus formas verbales para dirigirse a las mujeres. En los ejemplos (3) y (4), se notan, respectivamente, los verbos *pedir* y *habitar*, conjugados en 3ª persona del plural con un sujeto tácito (*ustedes*); además, en los ejemplos (5) y (6), el pronombre *ustedes* se explicita como término de complemento; y en el ejemplo (7), se constata el uso de *ustedes* como pronombre sujeto.

(3) "*Mujeres, lo que nos **pidan** podemos*";

(4) "*Y si **habitaran** la luna*";

(5) "*Y si no existe lo inventamos por **ustedes***";

(6) "*Si no existieran musas como **ustedes***";

(7) "*Nosotros con el machismo, **ustedes** al feminismo Y al final la cosa termina en par*".

También, en esta canción, se evidencian versos que no corresponden a una exaltación poética con lenguaje formal hacia la mujer, ya que se utilizan términos coloquiales, como se observa en el verso (8), que se refiere al acto sexual de forma vulgar, además en los versos (9) y (10), verificamos un carácter conversacional con referencias del sentido común masculino: el verso (9) refiriéndose a la "creación" de la mujer, y, el en ejemplo (10), refiriéndose a los bares como el mejor lugar del mundo.

(8) "*Después de **hacer el amor hasta el tocador y sin voltear, sin voltear***";

(9) "*Dicen que fue una costilla, hubiese dado mi columna vertebral por verlas andar*";

(10) "*En un bar, por qué negar que es lo mejor que se puso en este lugar*";

A partir de este contexto, teniendo en cuenta los estudios de Carricaburo (1997), Fontanella de Weinberg (1999) y Calderón Campos (2010), los cuales están en acuerdo acerca del desuso de la forma *vosotros* en países hispanoamericano, el uso de la forma *ustedes* en la canción, se refiere a un

contexto informal, en el que las mujeres, en general, constituyen el interlocutor.

En la canción española "La música no se toca", el pronombre de tratamiento está como sujeto tácito. No obstante, se encuentran algunas formas verbales de segunda persona de plural (*vosotros*) en versos de la canción:

(11) "**Pasaréis**, pasarán los tiempos, se irán los momentos, ya lo **veréis**."

(12) "y donde **miréis** quedarán los versos y los porqués",

(13) "**Veréis**, pasarán los empeños, y los misterios",

(14) "Y que lo que va en el viento es lo más seguro, no lo **dudéis**",

En el ejemplo (11), encontramos los verbos *pasar* y *ver* conjugados en la segunda persona de plural. También, en los ejemplos (12), (13) y (14), verificamos, respectivamente, los verbos: *mirar*, *ver* y *dudar* conjugados en *vosotros*. Aunque, el pronombre no esté explícito, este pronombre según Carricaburro (1997) y Calderón Campos (2010), es el pronombre de trato de confianza en plural en la mayor parte de la península. Al reconocer el pronombre de tratamiento *vosotros*, oculto en los versos, se puede averiguar a quién está direccionada la canción y si realmente se trata de un contexto de confianza. Observando los ejemplos (15) y (16), se percibe, respectivamente, la presencia del verbo *ver* conjugado en la segunda persona del singular en Futuro Simple y del verbo *despertar* en 2º persona del singular en Imperativo Afirmativo. En ambos ejemplos, el uso del pronombre *tú*, también, aparece como sujeto tácito, lo que puede confirmar el carácter de confianza e intimidad, presente en la canción. Además, la temática, por tratar de sentimientos y recuerdos envueltos en una música, puede auxiliar en la identificación de un contexto de intimidad.

(15) "Quedará la música...es siempre la música, **verás**"

(16) "Quedará la música...se trata de la música, **despierta ya**";

Al analizar esta canción, se puede observar que los pronombres de tratamiento no siempre vienen expuestos en la conversación. Sin embargo, los identificamos por las desinencias verbales. Aunque, también, se pueda señalar la preferencia existente en algunos países por el énfasis en el pronombre sujeto, tal como Puerto Rico, que según Andión Herrero (2004, p. 21), se prefiere mantener el pronombre sujeto en las construcciones sintácticas por influjo del inglés, además, en esta cuestión, el "factor expresividad", también, entra en acción, como condicionante del orden SVO. (RAMÍREZ, 2011, p. 18)

3 Uso de los pronombres *tú*, *vos* y *usted* en las canciones "Falsas Palabras" y "Soy igual que tú"

Para contrastar diferentes usos de las formas *tú*, *vos* y *usted*, utilizamos la canción colombiana "Falsas Palabras" y la canción puertorriqueña "Soy igual que tú", con el objetivo de mostrar casos de variación *diatópica* y *diastrática*. De acuerdo con la división de los sistemas de tratamiento pronominales de

Fontanella de Weinberg (1999), estos países se encajarían, respectivamente, en los sistemas: del tipo III.a y del tipo II. La canción colombiana es interpretada por Juanes, nacido en Medellín, en ella, se verifica una temática de desilusión amorosa, expresándose rabia y rencor. También, en la canción puertorriqueña, del dúo Alexis y Fido, se observa la desilusión amorosa como temática principal, en la que una pareja se deshace por traiciones. La primera canción es un pop rock latino, un ritmo más extendido en los países hispánicos, mientras la segunda canción posee un ritmo típico de Puerto Rico, el reggaetón.

En lo que toca a la forma de tratamiento utilizada en la canción "Falsas Palabras", encontramos el uso de los pronombres tú y vos. En los ejemplos (17) y (18), constatamos el pronombre tú y las formas verbales de los verbos amar y querer, respectivamente, conjugados en 2a persona del singular en Presente de Indicativo. En el ejemplo (19), encontramos la forma conjugada en 2a persona del singular del verbo hablar en el mismo tiempo verbal de los ejemplos anteriores, además de un sujeto tácito (tú). A la vez, en los ejemplos (20) y (21), respectivamente, encontramos el pronombre vos como término de preposición y de comparación. También, en los ejemplos (22) y (23) se verifican, respectivamente, la forma oblicua te y la forma posesiva tu, además de las formas verbales del tuteo, presentes en estos y en todos los demás ejemplos.

(17) "Si tú no me amas"

(18) "Si tú no me quieres querer"

(19) "Y por qué diablos me hablas así como si nada"

(20) "Yo fui bueno con vos"

(21) "Un amor como vos"

(22) "No te das cuenta que ya no soy el tonto que solía ser"

(23) "Si tú de eso no sabes más No te valen tus palabras"

Teniendo en cuenta la temática de la desilusión amorosa expresa en las frases cargadas de rabia y rencor, por el interlocutor de la canción no haber correspondido a su amor, mintiéndole con falsas palabras, creemos que se trata de un contexto de intimidad, lo que puede justificar la ausencia del pronombre usted, aunque según Carricaburo (1997) este país es ustedeeante. Sin embargo, la alternancia de los pronombres tú y vos en contextos de intimidad, en algunas regiones colombianas es común. Incluso, Calderón Campos (2010, p. 230), señala que: "[...] estudios recientes indican que en esta región hay frecuentes alternancias entre vos/tú/usted en el mismo acto comunicativo y con el mismo interlocutor"; lo que se correlaciona con la investigación de Mestre del Caro (2011). No obstante, hay que señalar que, en la alternancia entre los pronombres tú y vos en la canción colombiana, aspectos como el ritmo y la rima de la música pudieron haber influido en los usos de esos pronombres, ya que, como afirma Santos Asensi (1996), la rima es una de las características del lenguaje de las canciones.

En la canción puertorriqueña, encontramos las formas tú y usted para el tratamiento en segunda persona del singular. En el ejemplo (24), se verifica el pronombre tú, junto con la forma conjugada en 2a persona del singular del verbo dar en Pretérito Imperfecto; igual, en el ejemplo (25), hay el pronombre

tú de forma explícita, acompañado de los verbos *llorar* y *sorprender* conjugados en 2ª persona del singular, respectivamente, en Pretérito Indefinido e Imperativo Negativo. Al contrario, en el ejemplo 26, se verifica la presencia del pronombre de tratamiento *usted*, acompañado del verbo *ser*, conjugado en 3ª persona del singular en Pretérito Indefinido. También, en el ejemplo 27, se encuentra el verbo *reclamar*, conjugado en 2ª persona del singular en Imperativo Negativo, además del pronombre *usted* acompañado del verbo *hacer*, conjugado en 3ª persona del singular en Pretérito Indefinido. A través de estos versos, se observa la alternancia entre los pronombres *tú* y *usted* para el mismo interlocutor, el cual se trata de la mujer de la pareja, constatado por el género femenino del adjetivo "tonta" en el ejemplo (28), y el adjetivo "santa" en el ejemplo (26).

(24) "El amor que tú me dabas no valió nada"

(25) "Como tú lloraste yo también lloré, no te sorprendas"

(26) "Yo sé que yo no fui un santo pero usted no fue muy santa"

(27) "No reclames si usted no lo hizo bien".

(28) "Soy igual *que tú*, me rompiste el corazón me hiciste infiel no te **hagas tonta** lo hiciste ayer"

(29) "¿De qué **tú hablas** y por qué me **reclamas** si caímos en la tentación?"

En el ejemplo (29), también, podemos observar la interrogación con el sujeto *tú* antepuesto al verbo hablar; este tipo de interrogativa es típico de la región antillana y venezolana (RAMÍREZ, 2011, p. 19). En la canción, se observa el uso del *usted* y sus formas verbales para tratar a la misma interlocutora en algunos versos. Sin embargo, el uso de *usted* no es resultante de un contexto formal o de solidaridad, puede entenderse más bien como un recurso estilístico para expresar el enfado resultado de la traición. Además, en esta canción, verificamos la mayor frecuencia del uso de *tú*, con 19 ocurrencias frente al *usted* con solo 3 ocurrencias, lo que puede resultar de aspectos sexistas en la elección de la forma de tratamiento, una vez que, según Carricaburo (1997, p. 22), los hombres tienden a tutear más a las mujeres que a otros hombres. Luego, en esta canción, la alternancia de los pronombres *tú* y *usted* puede estar relacionada con el sexo del interlocutor y con recursos estilísticos.

4 Tipos de *voseo* en las canciones "Alguien que te pueda completar" y "Burujas"

Según Carricaburo (1997, p.12), la presencia del *voseo* en una sociedad: "a) puede formar parte de una norma culta y general; b) puede tratarse de una norma rural o subestándar; o c) de una norma regional". Con el objetivo de observar el uso del *voseo* como trato de confianza e intimidad, que está presente en la norma social de muchos países hispanoamericanos, señalamos dos músicas: la música argentina "Alguien que te pueda completar" y la música uruguaya "Burujas"; para reflexionar sobre la existencia del *voseo* como trato informal acepto por la norma culta y general de estos países, haciendo hincapié

en que dentro del paradigma voseante, también, existe variación *diatópica y diafásica*. Con relación a la división del sistema de tratamiento pronominal propuesto por Fontanella de Weinberg (1999), Argentina se encaja en el sistema del tipo IV, mientras, Uruguay, corresponde al sistema del tipo III.b. En la canción del argentino Patricio Arellano, proveniente de la provincia de Santa Fe; encontramos una temática amorosa, en la que busca convencer al ser amado (el interlocutor) que pueden completarse, lo que se puede notar por el título de la canción. A la vez, la canción uruguaya, con un ritmo muy popular en la región el "ska", interpretada por el grupo La Vela Puerca, posee como temática principal el egoísmo, que aliena uno de la realidad.

En relación con la forma de tratamiento utilizada en la canción argentina, se constata, a lo largo de la canción, el *voseo* en su paradigma completo, como podemos verificar en los ejemplos puntuados a seguir. En el ejemplo (31), se verifica el pronombre *vos* explícito en el verso seguido de la forma verbal del verbo *necesitar* conjugado en el paradigma voseante de 2ª persona del singular en Presente de Indicativo. También, en los ejemplos (32), se constata la presencia del pronombre *vos* seguido de las formas de los verbos *solicitar* y *dar*, conjugadas en la misma persona y tipo verbal del ejemplo anterior. En los ejemplos (33) y (34), los verbos *ser* y *querer*, respectivamente, conjugados según el paradigma voseante de 2ª persona del singular en Presente de Indicativo. A través de versos, se percibe la terminación voseante monoptongada, típica de Argentina, las cuales, según Carricaburo (1997, p. 17), son: *-as*, *-es* o *-is*. Además, de acuerdo con Calderón Campos (2010, p.228), este modelo es el más extendido, presente en la mayoría de los países voseantes centroamericanos, zona andina de Colombia, norte y este de Bolivia, Argentina y Uruguay. El autor, también, advierte que el paradigma voseante está más presente en las formas verbales del Presente de Indicativo e Imperativo Afirmativo.

(31) "**Vos necesitás** de mí Todo lo que yo te pueda dar"

(32) "**Vos solicitás** de mí Toda la atención que **vos me das**"

(33) "Y **vos sos** alguien muy especial"

(34) "**Vos querés** oír de mí La canción más linda que escribí"

En esta canción, se verifica el paradigma pronominal voseante, el cual Ramírez (2011) atenta para las mezclas de las formas de *voseo* (en sujeto y término de preposición) con otras del *tuteo* (objetos y reflexivos); conforme podemos observar en el ejemplo (35), en el que se utiliza el pronombre posesivo *tu* y, en el ejemplo (36), el pronombre oblicuo *te*, perteneciente al paradigma *tuteante*. No obstante, también, se verifica en el ejemplo (37), el pronombre *vos* como término de preposición y la forma verbal voseante *necesitás*. Asimismo, a través de esta canción, podemos contemplar la forma del *voseo* argentino y su valor social como norma culta y general, lo que justifica la ausencia del pronombre *tú* y sus formas verbales, en la canción, una vez que este tratamiento en el país solo se oye en extranjeros, como señala Carricaburo (1997, p. 24). Sin embargo, no podemos dejar de comentar que en Argentina, al sur de la provincia de Santiago del Estero, se puede encontrar la mezcla entre el *voseo* pronominal y las formas verbales del *tuteo*, además, en

las zonas cordilleras del país se puede encontrar el voseo "a la chilena", aunque por el prestigio de Buenos Aires y los medios de comunicación, el voseo completo abarca cada vez más espacios (CARRICABURO, 1997, p. 27). También, creemos importante señalar lo que Rigatuso (2011, p. 401) afirma sobre el uso del *usted* en la región bonaerense; en donde se hace necesario revisar los valores adjudicados a este pronombre en la interacción verbal, que va más allá de marcar respeto, enojo o afecto.

(35) "Y yo a **tu** viaje, me quiero sumar"

(36) "Alguien que **te** pueda completar"

(37) "Pero quiero estar **con vos** si me **necesitás**".

En la canción uruguaya "Burbujas", se observa la presencia del pronombre *tú* en la primera estrofa, junto con las formas verbales voseantes, como se puede percibir en el ejemplo (38). También, en el ejemplo (39), constatamos un sujeto tácito con verbos voseantes, a la vez que en los ejemplos (40) hasta (43), se constata el uso del pronombre *vos* junto con las formas verbales voseantes:

(38) "Es mucha la agonía y **tú** con un café Seguro por la noche va a ser un champán Ya lo **tenés** todo, pero **querés** más"

(39) "Pero si **ves** miseria **cambiás** de canal"

(40) "Tu mundo se reduce a lo que **vos jugás** Y no **ves**"

(41) "**Vos seguí** pensando sólo en ser feliz"

(42) "Tu mundo se reduce a lo que **vos jugás**"

(43) "Y **vos estás** fregado fuera y dentro de él"

La constatación de dos formas de tratamiento para un mismo interlocutor, primero el *tú* (relacionado a un contexto de confianza intermedia), luego el *vos* (relacionado a un contexto de máxima confianza), quizá se relacione a una aproximación con el interlocutor a fin de enfatizar el mensaje principal de la canción acerca del egoísmo. Por otra parte, se verifica el paradigma pronominal híbrido voseante, tal como, en el ejemplo (44), se constata el pronombre oblicuo *te*; en el ejemplo (45), las formas posesivas del *tuteo* y, en el ejemplo (46), se verifica el pronombre *vos* como término de preposición. Además, en los ejemplos (47), (48) y (49), constatamos algunas formas verbales voseantes coincidentes a las de *tuteo*, como las del verbo *ir*, *ver* y *estar*, que, según Carricaburo (1997, p. 15), tuvieron la misma evolución histórica que las formas verbales del *tuteo*. Asimismo, a partir de la presencia de los pronombres *tú* y *vos* en la canción uruguaya, se puede ejemplificar el *voseo* verbal presente en Uruguay, el cual convive con el *voseo* completo en el país, indicando diferentes grados de intimidad con el interlocutor, según Calderón Campos (2010).

(44) "Sólo **te** motiva lo que es material"

(45) "**Tu** burbuja pincharé La **tuya** y de **tus** amigos"

(46) "A **vos** te ilumina un sol artificial"

(47) "¿o acaso ya no **ves** sobre qué están tus pies?"

(48) "¿cuánto de tu vicio **vas** a perder hoy",

(49) "Y **vos estás** fregado fuera y dentro de él",

En la canción uruguaya, además del *vos*, se presenta el pronombre *tú* con la forma verbal voseante, lo que es acepto socialmente e indica distintos grados de confianza en Uruguay, coincidiendo con lo que Ramírez (2011, p. 26) afirma sobre la existencia de dos tipos de voseo en este país: el pronominal-verbal (ejemplo 49), y el verbal, solo en las desinencias (ejemplo 38). Eso constituye una distinción al *voseo* argentino, que ocurre en su paradigma completo y que no acepta el *tuteo* como norma culta del país. A través de este breve análisis, es posible percibir que no se puede entender la variación rio-platense como uniforme, además que el *voseo* sufre cambios sociales, diafásicos y diatópicos, según la comunidad de habla. Lo que puede servir para reflexionar sobre las diferencias que ocurren en el paradigma voseante según los diferentes países, aunque pertenezcan a la misma zona lingüística, como Argentina y Uruguay.

Consideraciones finales

A partir de lo discurrido en este artículo, se buscó señalar la variedad de usos de las formas de tratamiento en los territorios hispanohablantes, los cuales se presentan, también, en sus letras de canciones, convirtiéndolas en un rico material para observar aspectos sociolingüísticos, aunque no podamos ignorar que los aspectos rítmicos, melódicos o de registro poético puedan influir en el uso de estas formas lingüísticas. Buscamos apuntar, también, algunos condicionamientos extralingüísticos que pueden influir en la elección de una forma u otra del tratamiento, tales como: probable relación de intimidad, confianza o solidaridad con el interlocutor; el sexo del interlocutor, aspectos estilísticos y región geográfica. Asimismo, anhelamos contribuir hacia la concientización acerca de la variación lingüística en los usos de las formas de tratamiento pronominales del español, en busca de sanar una carencia presente en materiales didácticos del español como lengua extranjera, conforme mencionado en la introducción de este artículo

Referencias

- ÁLVAREZ MURO, A.; FREITES BARROS, F. Los estudios sobre los pronombres de segunda persona en Venezuela. EN: HUMMEL, M., KLUGE, B. y VÁZQUEZ LASLOP, M.E. (Eds.). *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. México: El Colegio de México, 2010.
- ANDIÓN HERRERO, M. A. *Varietades del español de América: una lengua y diecinueve países*. Brasília: Embajada de España – Consejería de Educación, 2004.
- BENVENIST, Emile. *Problemes de linguistique générale*, I. Paris: Gallimard, 1966.
- BRASIL, J. O. *El abordaje de los pronombres de tratamiento de segunda persona de singular en los libros didácticos de español del PNLD 2011: un análisis sociolingüístico*. Monografía – Curso de Licenciatura en Letras Español y sus Literaturas. Universidade Federal do Ceará: Fortaleza, 2014.
- CALDERÓN CAMPOS, M. *Formas de tratamiento*. EN: ALEZA IZQUIERDO, Milagros; CARRICABURO, N. *Las fórmulas de tratamiento en el español actual*. Madrid: Arco Libros, S.A., 1997. 83 páginas. (Cuadernos de Lengua Española)
- FONTANELLA DE WEINBERG, M.B. *Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico*. In: BOSQUE, I. /DEMONTE, V. (eds.): *Gramática Descriptiva de la lengua española*, vol. 1. Madrid: RAE, 1999. p. 1399-1425.

LABOV, W. Where does the Linguistic variable stop? A response to Beatriz Lavandera. *Sociolinguistic Working Paper*, 44. Texas, 1978.

NASCIMENTO, E. P. *Prestígio Lingüístico no Ensino de Espanhol como Língua Estrangeira – O caso dos Pronombres Personales Sujeto*. Studia Diversa, CCAE – UFPE, Vol. 1, Nº 1, Outubro: 2007.

MATTE BON, F. *Los Pronombres Personales*. EN: MATTE BON, F. *Gramática Comunicativa del español*. De la lengua a la idea – Tomo 1. Nueva edición revisada. Madrid: EDELSA, Grupo Didascália, S.A. 1995.p. 241-268.

MESTRE DE CARO, P. Alternancia de pronombres en el habla de Bogotá. *Revista Enunciación*. Vol. 16, No.2/ julio-diciembre, 2011. p. 17-30.

MOSER, K. Deixis personal en Costa Rica (San José) y Argentina (Córdoba): Ustedeo versus Voseo? Dos soluciones diferentes para el mismo sistema? EN: REBOLLO, L. y LOPES, C. *As formas de tratamento em português e em espanhol. Variação, mudança e funções conversacionais*. Niterói: Ed. da UFF, 2011.

RAMÍREZ, M. V. *El español de América II. Morfosintaxis y Léxico*. 4º edición. Madrid: Arco/Libros, S.L., 2011. 68 páginas. (Cuadernos de Lengua Española)

RIGATUSO, E. M. ¿De vos, de tú, de usted? Gramática, pragmática y variación: hacia una reinterpretación de los pronombres de tratamiento en el español bonaerense. EN: REBOLLO, L. y LOPES, C. *As formas de tratamento em português e em espanhol. Variação, mudança e funções conversacionais*. Niterói: Ed. da UFF, 2011.

SANTOS ASENSI, J. Música, maestro... Trabajando con música y canciones en el aula de español. *Actas del VI Congreso Internacional de ASELE: Actuales tendencias en la enseñanza del español como lengua extranjera II*, Rueda, M. y otros (Eds.) León, Universidad de León: 1996. p. 367-378.

SILVA, Virgínia Cândido. *A música popular brasileira: instrumento de compreensão das diferenças linguísticas*. Aplicação didático-pedagógica das variações presentes em letra-de-música de diferentes períodos. 2007. 129 f. Dissertação (Mestrado em Letras) – Instituto de Letras, Universidade Estadual do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2007.

¹La locución nominal "vuestra merced" llevaba el verbo en tercera persona, ya que no hacía referencia a "yo", y, tampoco, a "tú". Así que, en este caso, la única opción lingüística era el uso del verbo en tercera persona, cf. Benveniste (1966). Sin embargo, esta locución nominal se gramaticalizó y evolucionó hacia usted (pronombre de segunda persona).

² De acuerdo con Labov (1978), la *variación lingüística* trata de los modos alternativos de decir la misma cosa, poseyendo esos modos el mismo significado referente, además, puede presentarse en los diferentes niveles lingüísticos. A las diversas formas de decir la misma cosa, en un determinado contexto comunicativo, las nombramos por *variantes lingüísticas*, mientras al conjunto de esas variantes, lo denominamos de *variable lingüística*.

³ Las letras completas de las canciones pueden encontrarse en los sitios: <http://letras.mus.br/arjonaricardo/2129/>; (Canción "Mujeres"); <http://www.kboing.com.br/alejandrosaz/1-1184404/> (Canción "La música no se toca"); <http://letras.mus.br/juanes/1356245/> (Canción "Falsas Palabras"); <http://letras.mus.br/alexisyvido/112928/> (Canción "Soy igual que tú"); <http://www.musica.com/letras.asp?letra=1962578> (Canción "Alguien que te pueda completar"); <http://www.musica.com/letras.asp?letra=800355> (Canción "Burbujas").